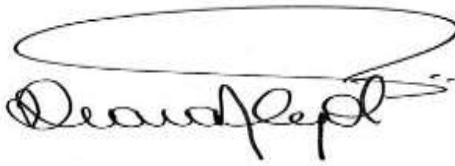


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C, 15 de diciembre de 2020. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que Porvenir S.A. no ha aportado la prueba documental decretada de oficio en audiencia del 24 de noviembre de 2020. Rad 2019-00059 00. Sírvese proveer.



DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la totalidad de las pruebas de oficio decretadas en audiencia anterior no han sido presentadas, este Despacho se dispone a **PROGRAMAR** fecha de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para las **04:00 P.M.**, del día martes **26 DE ENERO DE 2021**.

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación TEAMS en su dispositivo móvil o computador, debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, requiérase nuevamente a la AFP PORVERNIR S.A. para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles se sirva informar si la señora SINDY YANINA CORDOBA VILLAMIL estuvo afiliada a tal entidad entre los años 2011 a 2017. En caso positivo, deberá señalar quien fungió como empleador, y certificar los movimientos de pago de cesantías abonados a su cuenta.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 062 de Fecha 16 – 12 - 2020

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaría

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b4e5d568fd6fa0f99f6750df97ef1f46f5a8ef92d54009fa06b14ae0d35b4db0

Documento generado en 15/12/2020 03:26:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>